

INFORME-RESUMEN DEL GRUPO DE TRABAJO (GT1) DE FICHAS DE MÉRITOS

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN GENERAL Nº 12, DE 16 DE AGOSTO DE 2021, SOBRE PROVISIÓN DE DESTINOS POR CONCURSO DE MÉRITOS EN LA GUARDIA CIVIL

Secretaría de Relaciones Institucionales y Coordinación Sectorial · Junta Directiva Nacional · Reunión de 15 de septiembre de 2026

1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME

El presente informe resume el contenido del primer grupo de trabajo (GT1) celebrado el 15 de septiembre de 2026 para la tramitación del proyecto de modificación de la Orden General número 12, de 16 de agosto de 2021, sobre provisión de destinos por concurso de méritos en la Guardia Civil. Se recogen, en primer lugar, las modificaciones propuestas por la Administración en el borrador remitido (versión GT1); en segundo lugar, las cuestiones debatidas en la reunión y las respuestas ofrecidas por la Secretaría Técnica del Mando de Personal; y, por último, una descripción somera de las alegaciones presentadas por el resto de asociaciones profesionales y la posición que AUGC mantendrá en las sucesivas fases del procedimiento.

Todas las fichas de méritos citadas se identifican por su código y por la unidad, puesto de trabajo y especialidad o función a la que corresponden, a fin de facilitar su localización por los afiliados y afiliadas afectados.

2. CALENDARIO E ITER NORMATIVO

CUADRO 1. Hoja de ruta de la tramitación

Hito	Contenido	Fecha
GT1	Primer grupo de trabajo. Presentación del borrador y del Anexo I, criterios generales y primera ronda de propuestas	15 de septiembre de 2026
Plazo de propuestas	Remisión de alegaciones y propuestas de modificación de fichas por las asociaciones	Hasta el 22 de septiembre de 2026
GT2	Segundo grupo de trabajo. Documento con el estado (aceptada, no aceptada o pendiente) y motivación de cada propuesta	1 de octubre de 2026
GT3	Tercer grupo de trabajo. Cierre del texto y del Anexo I	21 de octubre de 2026
Comisión de Normativa	Informe de la Comisión de Normativa del Consejo de la Guardia Civil	Noviembre de 2026 (día 24)
Pleno del Consejo	Informe del Pleno del Consejo de la Guardia Civil	Diciembre de 2026 (día 16)
Entrada en vigor	Al mes siguiente al día de su publicación en el Boletín Oficial de la Guardia Civil	Prevista para 2027

Con carácter general se mantiene la sistemática acordada en la Comisión Permanente de Destinos: revisión periódica anual, recepción continua de propuestas durante todo el año con fecha de corte el 30 de junio, y tiempos mínimos de permanencia de los méritos en las fichas antes de su supresión o modificación (instrucción difundida mediante correo FAISER de 20 de diciembre de 2024).

3. SITUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE

CUADRO 2. Normas en vigor y normas en tramitación

Norma	Contenido relevante	Situación
Orden INT/26/2021, de 15 de enero	Normas específicas de clasificación y provisión de destinos. Fija baremos, umbrales de normalización y ponderaciones (arts. 21 y 22)	En vigor. Su proyecto de modificación (Consejo de junio de 2026), que eleva la ponderación mínima de la antigüedad en el empleo a 20% y un máximo a 40 %, se encuentra en tramitación orgánica y no está publicado
Real Decreto de destinos	Marco reglamentario de provisión de destinos	En tramitación orgánica, tras audiencia pública
Orden General nº 12, de 16 de agosto de 2021	Provisión de destinos por concurso de méritos. Fichas de referencia (Anexo I)	En vigor, texto consolidado
Orden General nº 14/2025, de 24 de diciembre	Última modificación de la OG 12/2021: rebaja de percentiles (del 99 al 97) y actualización general de fichas	En vigor e incorporada al sistema. Accesible en Intranet: Publicidad › Normativa › Normativa de personal › Carrera profesional › Destinos
Proyecto OG __/2026 (objeto de este GT)	Revisión y actualización periódica anual de las fichas de referencia	En tramitación. Versión GT1

La Administración confirmó que, mientras no se publique la modificación de la Orden INT/26/2021 no pueden trasladarse a las fichas los nuevos mínimos y máximos de antigüedad en el empleo (20 al 40%). Cuando entren en vigor, será necesaria una nueva actualización que afectará a la totalidad de las fichas, al tener que recalcularse el reparto de los cien puntos del baremo máximo.

4. MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA ADMINISTRACIÓN

El borrador afecta mayoritariamente a fichas de la Dirección Adjunta Operativa (Agrupación de Tráfico, Servicio de Criminalística, SEPRONA, Servicio de Protección y Seguridad, SEDEX, Servicio Aéreo, Servicio Marítimo y Agrupación de Reserva y Seguridad), del Gabinete Técnico (ORIS), del Mando de Apoyo (Jefatura de Servicios Técnicos, Asuntos Económicos y Servicio de Material Móvil) y del Mando de Personal (CUGC y Oficina del Deporte), además de un conjunto de modificaciones transversales.

4.1. Fichas de nueva creación

CUADRO 3. Fichas de referencia que se crean

Ficha	Unidad	Puesto de trabajo	Especialidad / Función
02090101	1ª Sección de Conducciones Especiales (UPROSE)	Seguridad Banco de España	Protección, Seguridad e Intervención
02090102	2ª Sección de Conducciones Especiales (UPROSE)	Seguridad Banco de España	Protección, Seguridad e Intervención
02030314	Grupo de Drones y C-Drones del Servicio Aéreo	Sargento 1º, sargento, cabo 1º, cabo y guardia civil	Protección, Seguridad e Intervención
02070217	Sección de Estudios y Análisis Estadísticos (ATGC)	Jefe de Grupo	Tráfico
02070218	Sección de Estudios y Análisis Estadísticos (ATGC)	Atestados de Tráfico	Tráfico
02070219	Sección de Estudios y Análisis Estadísticos (ATGC)	Suboficial de Tráfico	Tráfico
02050320	Escuela de Criminalística	Plana Mayor (subteniente/brigada, sargento, cabo y guardia civil)	Criminalística / Mando-Plana Mayor



La ficha 02030314 (drones) no incorpora requisito alguno de acceso: puede solicitarla todo el personal que no tenga servidumbres o excepciones, y al ser de nueva creación operará con los umbrales medios de cada empleo hasta su primera actualización.

4.2. Fichas que se suprimen, unifican o de las que se suprimen puestos

CUADRO 4. Supresiones y unificaciones

Fichas afectadas	Actuación	Unidad / Especialidad
01030100, 01030101, 01030103 y 01030104	Se suprimen y quedan integradas, con sus actualizaciones, en la ficha 01030102	Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC) · Áreas Académicas · Mando/Plana Mayor
04040303, 04040306 y 04040308	Se suprimen los puestos de trabajo de la unidad "Sección Transportes", función "Automovilismo", de los empleos de sargento 1º/sargento, cabo 1º/cabo y guardia civil	Servicio de Material Móvil · Automovilismo

4.3. Fichas que se actualizan, por unidad y especialidad

CUADRO 5. Fichas de referencia actualizadas

Ficha	Unidad	Puesto de trabajo	Especialidad / Función
01010400	ORIS · Plana Mayor Información y Atención al Ciudadano (Gabinete Técnico)	Cabo 1º/cabo y guardia civil	Mando/Plana Mayor
02030701	Servicio de Protección y Seguridad	Jefe de Sección (teniente coronel)	Protección, Seguridad e Intervención
02030702	Servicio de Protección y Seguridad	Subteniente/brigada	Protección, Seguridad e Intervención
02030103	Unidad de Reconocimiento del Subsuelo (SEDEX)	Especialista de Reconocimiento del Subsuelo	Subsuelo
02030501	UCODEX · Desactivación de Explosivos y NRBQ	Jefe de Grupo (comandante)	Desactivación de Explosivos
02030503	UCODEX · Desactivación de Explosivos y NRBQ	Especialista TEDAX-NRBQ	Desactivación de Explosivos / NRBQ
02030504	Unidad Central Operativa NRBQ / Centro de Adiestramiento NRBQ	NRBQ Nivel 3	NRBQ
02030507	UCODEX · Desactivación de Explosivos y NRBQ	Guía de perros EDEX	Cinológica
01030102	CUGC · Áreas Académicas	Subteniente/brigada, sargento, cabo y guardia civil	Mando/Plana Mayor
02070105	Sector, Subsector y Unidad de Investigación de Seguridad Vial (ATGC)	Motorista de Tráfico / 2º Jefe de Destacamento	Tráfico
02070202	Secretaría de Mando, Área de Operaciones y Área de RR.HH. (ATGC)	Jefe de Subgrupo (capitán)	Tráfico
02070203	Secretaría de Mando y Sección de Estudios (ATGC)	Suboficial de Tráfico	Tráfico
02070204	Secretaría de Mando, Área de Operaciones y Área de RR.HH. (ATGC)	Atestados de Tráfico	Tráfico
02070206	Equipo de Reconstrucción de Accidentes y DIRAT (ATGC)	Atestados de Tráfico	Tráfico
02070214	Sección de Estudios y Análisis Estadísticos (ATGC)	Jefe de Grupo (comandante)	Tráfico
02070216	Secretaría de Mando y Sección de Estudios (ATGC)	Motorista de Tráfico	Tráfico
02070309	Escuela de Tráfico de Mérida (Badajoz)	Motorista de Tráfico	Tráfico
02070402	Jefatura de la ATGC, Negociado de Gestión Tecnológica y Sección de Estudios	Especialista de Tráfico	Tráfico
02050302	Servicio de Criminalística	Especialista de Criminalística	Criminalística
02050303	Servicio de Criminalística	Especialista de Criminalística	Criminalística
02050305	Servicio de Criminalística	Especialista de Criminalística	Criminalística
02050404	Laboratorio de Criminalística UOPJ	Especialista de Criminalística · Técnico de Laboratorio	Criminalística
02050406	Laboratorio de Criminalística UPJZ	Especialista de Criminalística	Criminalística



Ficha	Unidad	Puesto de trabajo	Especialidad / Función
02050408	Laboratorio de Criminalística UPJZ	Especialista de Criminalística	Criminalística
04020101	Jefatura de Servicios Técnicos (Mando de Apoyo)	Jefe de Sección, Jefe de Proyectos y Analista	Tecnologías de la Información
04020103	Servicio de Telecomunicaciones	Jefe de Explotación Informática	Tecnologías de la Información
04020105	Centro de Coordinación Regional de Canarias	Especialista GATI	Tecnologías de la Información
04020107	Jefatura de Servicios Técnicos	Jefe de Explotación Informática	Tecnologías de la Información
04030101	Jefatura de Asuntos Económicos, Contratación y Retribuciones	Jefe de Sección (teniente coronel)	Mando/Plana Mayor
04030102	Servicio de Gestión Económica, Asuntos Económicos y Retribuciones	Jefe de Grupo de Apoyo (capitán)	Mando/Plana Mayor
04030103	Servicio de Gestión Económica, Asuntos Económicos y Contratación	Subteniente/brigada	Mando/Plana Mayor
04030104	Unidad y Oficina de Gestión Económica y Caja Pagadora	Subteniente/brigada	Mando/Plana Mayor
04030105	Unidad y Oficina de Gestión Económica y Caja Pagadora	Oficial de Comandancia (comandante)	Mando/Plana Mayor

4.4. Modificaciones transversales de méritos, cursos y titulaciones

CUADRO 6. Altas, correcciones y agrupaciones de titulaciones

Apartado	Fichas / Especialidad	Modificación	Puntuación
22.a)	04020101, 04020201, 04020304, 04020501, 04030101, 04030102, 04040101, 04040109, 04040112, 04040302 y 04040311 (Mando de Apoyo: servicios técnicos, asuntos económicos, armamento y material móvil)	Alta del "Máster oficial universitario en Alta Dirección y Gestión Logística y Económica-Financiera" (A5005)	18,00
22.a)	02080102, 02080103, 02080104, 02080201, 02080202, 02080203 y 02080204 (SEPRONA · Protección de la Naturaleza)	Corrección del código del curso "Jornadas de Actuaciones y Toma de Muestras Ambientales", que pasa a TF040, manteniendo puntuación	2,70
22.c)	02080102 a 02080204 (SEPRONA · Protección de la Naturaleza)	Alta del Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias (GU091) y del Grado en Criminalística: Ciencias y Técnicas Forenses (GU082)	100,00
22.c)	02080102 a 02080204 (SEPRONA · Protección de la Naturaleza)	Alta de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental (TS047)	60,00
22.c)	02060302, 02060303, 02060304, 02060305, 02060306 y 02060313 (Servicio Marítimo)	Alta de la agrupación "Diplomaturas y Grados en Enfermería" (ES012, GRU28)	60,00
22.c)	02060317 y 02060318 (Servicio Marítimo)	Alta de la agrupación "Diplomaturas y Grados en Enfermería" (ES012, GRU28)	100,00
22.a)	02030101 y 02030104 (Agrupación de Reserva y Seguridad)	Alta del Curso Alfil de Gestión Logística, nivel básico (EN006)	4,70
22.a)	02030101 y 02030102 (Agrupación de Reserva y Seguridad)	Alta de Armero / Especialista Armero Equipamiento Policial (EY001, EY003)	11,35
22.c)	03030113, 03030114 y 03030115 (Oficina del Deporte · Mando de Personal)	Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña, Escalada, Esquí Alpino y Esquí de Montaña (DE163 a DE166): la puntuación pasa de 40 a 60	60,00
22.c)	03030113, 03030114 y 03030115 (Oficina del Deporte)	Alta de Técnico Deportivo Superior en Fútbol (DE241/DE076) y Curso de Técnico Deportivo en Fútbol (DE225)	60,00 / 40,00
22.a)	04040301, 04040303, 04040304, 04040306, 04040307 y 04040308 (Servicio de Material Móvil · Automovilismo)	Alta del curso Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves de la Guardia Civil (ER025)	47,50

Apartado	Fichas / Especialidad	Modificación	Puntuación
22.a)	Todas las fichas con la agrupación "Protección Personas"	Se añade el "Curso Informativo Protección de Autoridades Militares" (X1128) a la agrupación de familias	La de la agrupación
22.c)	Transversal (agrupaciones de titulaciones)	Ingeniería Mecánica (GRU88) se integra en "Grados en Ingeniería Industrial"; Licenciado en Geografía (HU017) y Graduado en Geografía y Ordenación del Territorio (GU045) se integran en "Licenciaturas y Grados en Geografía e Historia"; Grado en Comunicación Audiovisual (GU027) se integra en su agrupación; Grado en Educación Infantil (GU050) se integra en "Diplomaturas, Grados y Licenciaturas de Magisterio"	La de la agrupación
22.c)	Transversal (anunciado en el GT1)	Nueva agrupación que equipara el Grado en Turismo (GRU07) y la Diplomatura en Actividades Turísticas (J071), previo informe de la Jefatura de Enseñanza, a instancia de una propuesta cursada por el Consejo	La de la agrupación
22.a)	02090100 (Plana Mayor de Comandancia · Mando/Plana Mayor)	Alta del Curso de Analista SAEX (EZ003)	9,40
22.a)	02070401 (Agrupación de Tráfico)	Alta del Curso Universitario de Seguridad en el Transporte por Carretera (ZG011)	18,00
22.c)	03020108 (Tecnología de la Información)	Alta de Técnico en Desarrollo de Aplicaciones Web (TCS32) y de la agrupación "Títulos Técnicos en Sistemas Microinformáticos y Redes"	60,00
22.c)	03030204 (centros docentes · Mando de Personal)	Alta del Grado en Criminalística: Ciencias y Técnicas Forenses (GU082) y de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental (TS047)	100,00 / 60,00
22.c)	03030221 (centros docentes · Mando de Personal)	Alta de la agrupación "Títulos Técnicos en Administración de Sistemas Informáticos"	80,00
22.d)	02070101, 02070102, 02070301 y 02070302 (Agrupación de Tráfico · oficiales)	Alta del puesto de trabajo "Oficial Unidad Investigación Tráfico"	0,80
22.e)	03040101 (Gobierno Interior · Mando de Personal)	Alta de la unidad "Gobierno Interior"	0,20

La especialidad o función se consigna conforme a la unidad y al puesto de trabajo que refleja el proyecto; en las modificaciones transversales se indica el bloque orgánico al que pertenecen las fichas afectadas.

4.5. Umbrales de normalización

El proyecto actualiza los umbrales de normalización de todas las fichas sobre las que se opera alguna modificación y crea los correspondientes a las fichas de nueva creación. La Administración insistió en que este cálculo no es manual ni discrecional: **en las fichas nuevas se toma la media de los empleos y, en las que ya han tenido peticionarios, la media de las puntuaciones absolutas de los adjudicatarios de los cuatro años anteriores, depurando los valores extremos.** Los umbrales que figuran en rojo en el Anexo I son de trabajo y no coinciden necesariamente con los que operarán, porque el sistema los recalcula automáticamente en el momento de la publicación.

A la vista de la confusión generada, la Administración aceptó retirar la visualización de los umbrales de las fichas del anexo en las siguientes versiones del borrador, e informó de que en el anexo de la Orden INT en tramitación se recoge que la actualización de umbrales pase a ser bienal en lugar de cuatrienal.

5. CUESTIONES TRATADAS EN EL GRUPO DE TRABAJO

CUADRO 7. Planteamientos y respuesta de la Administración

Asunto	Planteamiento	Respuesta de la Administración
Umbrales fijos para la antigüedad	Los umbrales introducen un componente indeterminado: nadie puede saber de antemano qué puntuación obtendrá. Deberían fijarse umbrales estables para antigüedad en el empleo, antigüedad en la especialidad y mando de unidades.	Los umbrales y las ponderaciones vienen impuestos por la Orden INT/26/2021 (arts. 21 y 22); no cabe fijarlos en la Orden General sin modificar antes la norma superior. Se admite estudiarlo a medio plazo



Asunto	Planteamiento	Respuesta de la Administración
Percentiles diferenciados por mérito	Aplicar un percentil distinto para cada mérito permitiría modular el efecto de la normalización sin contradecir la Orden INT, que sólo exige que se sitúen por debajo del umbral	Se estudiará su viabilidad; actualmente el perfil es genérico y no distingue entre méritos
Ponderación de la antigüedad al 40 %	Elevar el peso de la antigüedad en el empleo hasta el 40 % del baremo de cada ficha	La Orden INT en tramitación fija una horquilla de 20 a 40 puntos, pero no está publicada; hasta entonces no puede trasladarse a las fichas. Cuando entre en vigor habrá que rehacer el reparto de los 100 puntos en todas las fichas
Perfiles de mando en las fichas	No es razonable exigir los mismos méritos a un subteniente que a un guardia civil: las fichas no distinguen perfiles de mando	Se admite la posibilidad de desdoblar fichas por nivel (mando y subordinado), como ya se hizo con oficiales; requiere trabajo técnico y propuestas concretas sobre fichas determinadas
Valoración de las especialidades	Las especialidades están insuficientemente valoradas, sobre todo en destinos burocráticos, y ello desincentiva su desempeño	Se recuerda el esfuerzo del año anterior en determinadas fichas (policía judicial y planas mayores); se piden propuestas ficha a ficha
Mando interino o accidental	Debe baremarse en el apartado 22.e) el desempeño accidental o interino de una jefatura o segunda jefatura	El artículo 8 ya lo permite cuando la sustitución consta grabada en la hoja de servicios; lo que no consta no puntúa. La doble puntuación o una valoración superior a la del titular no es viable
Competencias digitales	Inclusión del curso de competencias digitales básicas en la totalidad de las fichas y homologación de las certificaciones autonómicas equivalentes	No cabe la inclusión genérica: se valora ficha a ficha por perfil e interés de la unidad, y así se ha hecho en los tres últimos años en un gran número de fichas. Las titulaciones autonómicas requieren informe favorable de la Jefatura de Enseñanza (las analizadas no resultaron equivalentes ni en horas ni en contenidos)
Cursos de acceso restringido	Determinados cursos (Administradores SIGO, gestión económica, Alfíl) sólo pueden solicitarlos quienes ya desempeñan la función, lo que introduce un componente de "libre designación encubierta"	Se recuerda que los cursos Alfíl se incorporaron el año anterior con criterios ya consensuados y que se evita incluir cursos de muy escaso alcance; se revisará caso a caso
Permisos de conducción y autorización ADR	Que se baremen los permisos profesionales C, C+E, D, D+E y la autorización ADR	No encajan en ningún apartado de méritos baremables; en su caso deberían habilitarse previamente como requisito en la Orden INT
Convalidación del STS europeo de drones	Desde el 25 de diciembre de 2025 la habilitación válida para operar en escenario estándar es la europea, y no se está convalidando	Sólo se valora el STS impartido por el Servicio Aéreo de la Guardia Civil. Se trasladará la propuesta al Estado Mayor y al Servicio Aéreo para informe técnico. Este extremo será consultado al Servicio Aéreo, desde AUGC creemos que se trata de un error de la administración.
Homologación del curso ADR de autoescuelas	Homologación de la titulación exigida por las autoescuelas con el curso de mercancías peligrosas de la Agrupación de Tráfico	Requiere propuesta formal e informe de la Jefatura de Enseñanza sobre horas, contenidos y oficialidad
Puestos que pasarán a libre designación	Por qué se actualizan las fichas de la Oficina del Deporte y de la Escuela de Criminalística si van a pasar a libre designación	Mientras la nueva norma no esté en vigor los puestos se proveen por concurso; de no actualizar el perfil podrían quedar vacantes durante meses. Publicada la norma, la ficha simplemente se deshabilita. Hay siete u ocho puestos más en la misma situación
Apartado 22.c) con una sola titulación	Cómo se calcula la puntuación cuando el apartado tiene un único título	El máximo del apartado se alcanza íntegramente al no existir concurrencia; cuando hay varias titulaciones se ponderan entre sí. Se aportarán ejemplos en el GT2
Trazabilidad de los cambios	Elaborar un cuadro de modificaciones que permita comprobar la adecuación de cada cambio al acuerdo de la Comisión de Destinos de diciembre de 2024	Se reconoce la dificultad técnica; se está trabajando con la base de datos para obtener un histórico por ficha y casilla
Motivación de las propuestas	Conocer si cada propuesta se acepta o se rechaza y por qué	Como novedad de este año, el borrador incorporará un documento con el estado (aceptada, no aceptada o pendiente de valoración) y la justificación de cada propuesta de cada asociación

5. POSICIÓN DE AUGC: LA ANTIGÜEDAD COMO EJE CENTRAL DE LAS FICHAS DE MÉRITOS

AUGC hace constar que continuará defendiendo, en este grupo de trabajo y en las sucesivas fases de la tramitación, que la antigüedad juegue un papel central en las fichas de méritos. El concurso de méritos no puede convertirse en un sistema en el que un puñado de cursos de acceso restringido neutralice una vida profesional dedicada a la especialidad.

El problema tiene dos dimensiones que AUGC ha expuesto de forma diferenciada:

- El umbral de normalización, que determina hasta qué año de carrera sigue sumando antigüedad un agente. Cuando el umbral se reduce, la puntuación se satura prematuramente y un guardia civil con quince años de servicio obtiene exactamente la misma puntuación que uno con veinticinco o treinta.
- La ponderación del mérito en la ficha, es decir, el porcentaje del baremo total que se atribuye a la antigüedad frente a otros méritos circunstanciales.

CUADRO 9. Impacto de la normalización y la ponderación en un destino operativo

Situación del baremo	Umbral (U)	Guardia 15 años (5.475 d)	Guardia 20 años (7.300 d)	Guardia 30 años (10.950 d)
Borrador de la Dirección General	U = 5.338 días (14,6 años); máx. 20 puntos	20,00 puntos (capado)	20,00 puntos (capado)	20,00 puntos (capado)
Propuesta AUGC (umbral 30 años y peso 40 %)	U = 10.950 días (30 años); máx. 40 puntos	20,00 puntos	26,67 puntos	40,00 puntos
Ventaja del veterano de 30 años sobre el de 15	—	—	—	0,00 puntos con el borrador frente a 20,00 puntos con la propuesta de AUGC

En consecuencia, AUGC mantendrá las siguientes peticiones formales:

- Fijar con carácter general en todas las fichas una ponderación de la antigüedad en el empleo de hasta el 40 por ciento (40 puntos sobre 100).
- Ampliar y unificar los umbrales de normalización de la antigüedad hasta los 30 años de servicio efectivo (10.950 días), evitando el efecto de aplanamiento.
- Establecer umbrales estables y previsibles para la antigüedad en el empleo, la antigüedad en la especialidad y el desempeño de mando, reservando la normalización estadística para los méritos en los que está justificada.
- Valorar adecuadamente el tiempo servido en la especialidad (apartados 22.d y 22.e), incluido el desempeño accidental o interino de jefaturas debidamente acreditado.
- Incorporar la edad superior a 50 años como mérito específico en las fichas de puestos de menor exigencia psicofísica y reconocer las certificaciones autonómicas de competencias digitales.

AUGC insistirá igualmente cuando se proceda la publicación de la modificación de la Orden INT/26/2021 y del Real Decreto de destinos, que elevarán la horquilla de la antigüedad en el empleo de 20 a 40 puntos y obligarán a rehacer el reparto del baremo en la totalidad de las fichas. AUGC reclamará que ese nuevo reparto se resuelva al alza para la antigüedad y no a costa de vaciar de contenido el resto de los méritos vinculados a la trayectoria profesional.

Asociación Unificada de Guardias Civiles